



República de Chile
Provincia de Linares
Secretaría Municipal

PARRAL, 01 JUL. 2019

DECRETO EXENTO N° 3895,

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en el contrato de prestación de servicios a honorarios.
- 3.- La solicitud de trabajos extraordinarios adjunta presentada por los prestadores, Carlos Javier Torres Rivera y Daisy Silva Vergara, autorizada por el supervisor del respectivo contrato.
- 4.- El Instructivo N° 4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
- 5.- Decreto exento N°3753 del 25 de junio de 2019, que designa como Alcalde subrogante a don Pablo Muñoz Henríquez.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la ejecución de servicio adicional, durante el mes de **JULIO de 2019**, para los días y horas ahí indicadas, para las prestadoras de servicios que se señalan a continuación, según detalle adjunto:

PRESTADORES	CARGO	TOTAL HORAS
CARLOS TORRES RIVERA	Administrativo	238
DAISY SILVA VERGARA	Administrativo	238

2.- ESTABLECESE, que el máximo de tiempo para compensación es de 40 horas completas, mensuales sin recargo.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL

PMH/ARC/ctr
Distribución: Archivo, Personal